REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

20 SEP 82 47

S U P E R I N T E N D E N C I A D E C O M P A Ñ I A S

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA" SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.".

1.-La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada" SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 21 de Junio de 1982; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nº 11723 de 23 JUL 1982

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el número 822, tomo 113, de 30 de julio de 1982.

2.-Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores:Thomas Wright Durán Ballén y Ronald Wright Durán Ballén, a nombre y en representación de la Compañía Anónima denominada" SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.-El capital se aumenta en la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SUCRES.

4.-El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado con Reservas Facultativas.

5.-En virtud de la mencionada escritura pública se reforma entre otros el Artículo Quinto de los estatutos sociales, que dirá:" ARTICULO QUINTO.-CAPITAL.- El capital social es de DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SUCRES ($200'652.300,oo) dividido en ciento siete mil ochocientas setenta y cuatro acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una y novecientas veinte y siete mil setecientas ochenta y tres acciones ordinarias, nominativas de cien sucres cada una....."

.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

20 SEP 82 48

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 5 AGO. 1982

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
AVG
20-VII-82
243